

AÑO XX.—NÚM. 5764

19 DE AGOSTO DE 1880.

REDACCION, MAYOR 24.

EL ECO DE CARTAGENA.

19 de Agosto de 1880.

CUESTIONES MEDICO-SOCIALES — LA HOMEOPATÍA.

ARTICULO VII.

Veamos ahora (y esto es lo más interesante) cómo se preparan los entendidos medicamentos homeopáticos. Los medicamentos conservan siempre (según los homeopatas) bastante energía para provocar síntomas un poco más intensos que los de la enfermedad que se quiere remediar. Se dividen los síntomas en dos clases, unos que se atribuyen a la enfermedad y otros al medicamento. Admiten también con Hahnemann que el medicamento a cada división ó disolución adquiere un nuevo grado de potencia, por el frotamiento ó traqueteo que se le imprime, ó cuando se le diluye ó mezcla con un líquido, á excepción del vino y alcohol. Dicen que se desarrolla en dichos medicamentos una fuerza, una esencia dinámica, que el frotamiento ó la trituración, hechos de un modo particular, podrían desarrollar en la sustancia medicinal hasta el infinito.

Todos los medicamentos homeopáticos se reducen en virtud de ciertas manipulaciones, y con el auxilio de determinados vehículos, á las cuatro formas siguientes:

Tinturas madres (medicamentos líquidos.)

Diluciones [id.]

Trituraciones (medicamentos en polvo.)

Glóbulos (medicamentos bajo la forma de granitos.)

Los vehículos de los medicamentos son: el agua destilada, el alcohol, el azúcar de leche y los glóbulos de sacarinos inertes.

Para obtener un agua destilada como se exige en la farmacia homeopática es preciso tener presente ciertas condiciones. No puede emplearse un alambique que haya servido para destilar plantas aromáticas, ni otro producto cualquiera y lo mejor es que sea de vidrio.

El alcohol para la preparación de los medicamentos no se toma del comercio: hay que prepararlo exclusivamente para el objeto.

El azúcar que se usa viene de las montañas de Suiza (de las vacas de leche.)

Las manipulaciones son los procedimientos en virtud de los cuales se reducen los medicamentos á las cuatro formas expresadas. Veamos cómo se hace.

1.º Tinturas madres. Según la

clase de sustancia que se emplee varía el procedimiento.

Si es bastante succulenta se reduce á pasta fina en un mortero de cristal: se prensa para obtener el zumo: se añade alcohol á 88º y se guarda en un frasco bien tapado por espacio de algunos días. Después se decanta y se filtra, guardando el producto al abrigo de la luz. Esta es la *tintura madre por expresión*.

Si es poco succulenta la sustancia medicinal se hace pasta y se pone en un frasco con dos veces su peso de alcohol á 85º por espacio de ocho días; agítandolo de cuando en cuando. Después de esto se exprime en una tela de hilo nueva, y de este modo se obtiene la *tintura madre por maceración*.

Si es completamente seca la sustancia medicinal se pulveriza, se pone el polvo en un frasco con 20 veces su peso de alcohol y á los diez días se decanta, se filtra y se guarda con el nombre de *tintura madre*.

2.º Diluciones. Conocemos en la Homeopatía 30 diluciones ó grados diferentes de atenuación en los medicamentos, de las cuales cada una es la centésima parte de la anterior. Sin embargo las diluciones de Jenichen, muy recomendadas por los alemanes, llegan á la 100ª á la 600ª á la 1.000ª, y aun más.

Para preparar las diluciones se toman treinta frascos de cristal, nuevos y de la capacidad de 150 á 200 gotas. En cada uno de ellos se vierten 100 gotas de alcohol á 75º. Hecho esto se toma un frasco y se echa en él una gota de tintura madre del medicamento que se desea preparar: imprímese á la mezcla cerca de 100 sacudidas bastante fuertes y ya puede guardarse con la etiqueta correspondiente á la 1.ª dilución, etiqueta que debe ponerse en el frasco y en el tapon.

Tómese otro frasco; viértase en él una gota de la 1.ª dilución después de lo cual se le imprime otro número igual de sacudidas y obtendremos la 2.ª dilución.

Del mismo modo se preparará la 3.ª dilución y así sucesivamente poniendo una gota de la dilución anterior.

3.º Trituraciones. Generalmente esta forma se aplica á las sustancias minerales, pero también puede emplearse para algunos medicamentos, como la cantárida, la cochinilla, el ambar gris, la esponja quemada, el lycopodio, el ruibarbo, la quina, etc.

He aquí como se procede.

Se pesan cinco centigramos del medicamento y cinco gramos de azúcar de leche, se mezclan en un mortero y con ciertas precauciones, meneando la mezcla por espacio de una hora y se obtiene el polvo llamado 1.ª trituración.

Este producto es la milésima parte de la sustancia primitiva.

La 2.ª trituración se prepara tomando cinco centigramos de la primera trituración y triturándolo durante una hora con cinco gramos de azúcar de leche como con la primera se ha hecho.

Para la 3.ª trituración hay que emplear igualmente otros cinco centigramos de la 2.ª trituración otros cinco gramos de azúcar de leche, á fin de conseguir un producto que de una millonésima parte de materia activa ó de la que se empleó al principio.

Al llegar á este punto cesan las trituraciones, porque desde él, y como consecuencia de tan prolongado tratamiento, ninguna sustancia puede dejar de ser soluble: y nada más lógico que emplear en los procedimientos la vía líquida. Se disuelven dentro de un frasquito cinco centigramos de la 3.ª trituración en dos gramos y medio de agua destilada, agitando la mezcla y añadiendo otro tanto de alcohol: con lo que resulta la 4.ª dilución. En las demás diluciones hasta la 3.ª solo se emplea el alcohol.

4.º Glóbulos. «Cuando haya que obtener glóbulos medicinales, tómese cierta cantidad de los inertes ó grageas: colóquense estos dentro de una capsula de cristal: rocíeseles con la suficiente proporción de aquella de las diluciones alcohólicas del medicamento que se destine á recibir la nueva forma: muevaseles de vez en cuando con un náipe encorvado á la manera de cuchara, y luego que toda la humedad haya desaparecido, lo que se consigue al cabo de hora y media próximamente, guárdeseles en un frasco cuyo tapon ajuste bien y que se halle rodeado de una atmósfera completamente seca». La oficina de farmacia por Dorvault— pag. 1 403.)

Hahnemann opinaba que los glóbulos así obtenidos conservan sus propiedades medicinales por espacio de doce ó más años. Los homeopatas prácticos modernos no creen que la virtud curativa de estos medicamentos se prolongue más allá de tres años después de su confección.

R. FAJARNÉS.

Continuación del real decreto de reforma del plan de enseñanza que en nuestro número de ayer dimos comienzo á publicar.

Art. 6.º El primero y segundo año de latín precederán á la retórica y poética, á los dos cursos de lenguas vivas y á los dos de matemáticas.

La geografía precederá á la historia de España, y ésta á la universal.

La retórica precederá á la psicología, lógica y filosofía moral.

La aritmética y álgebra á la geometría y trigonometría.

Los dos cursos de matemáticas á los de física y química, historia natural y agricultura.

Art. 7.º Para ingresar en la segunda enseñanza se requiere la aprobación en un examen teórico-práctico de todas las materias que constituyen la primera enseñanza. Este examen será completo ante el tribunal competente.

La parte teórica de este examen será individual, y la práctica podrá ser colectiva de dos ó más aspirantes, escribiendo estos al dictado y con la debida vigilancia un período gramatical, y resolviendo por escrito sencillas operaciones relativas á las cuatro reglas de la aritmética, que señalará el tribunal cada día al correspondiente grupo ó sección de alumnos.

Los jueces, tan pronto como termine el examen práctico, calificarán los ejercicios y suscribirán el acta correspondiente á cada alumno. El director del instituto autorizará estas actas con su *visto bueno*, y remitirá anualmente á la dirección general un cuadro demostrativo del resultado total de los exámenes, con las observaciones que juzgue oportunas.

Art. 8.º Los alumnos que se hubieren examinado de ingreso ante los tribunales no compuestos de catedráticos de instituto y trasladados su matrícula á otro establecimiento público ó privado, se sujetarán en el mismo á nuevo examen de primera enseñanza.

Art. 9.º La matrícula en los estudios de aplicación se hará con arreglo á las prescripciones siguientes:

El estudio del dibujo lineal precederá al de las demás clases de dibujo y al de la mecánica industrial. El de los dos años de matemáticas elementales al de la topografía y química aplicada á las artes. El de elementos de geografía al de geografía y estadística comercial. El de aritmética y álgebra, de aritmética mercantil, y el de esta última asignatura al de ejercicios prácticos de comercio.

El estudio de las lenguas vivas será compatible con el de cualquiera de las asignaturas que forman los estudios de aplicación.

En los institutos donde no existan todas las enseñanzas de aplicación necesarias para obtener el título correspondiente á un grupo determinado de estudios, no podrán verificarse ejercicios de reválida; pero las asignaturas cursadas y aprobadas en ellos serán de abono para los que tengan completas las enseñanzas á que se contraiga dicho título.

Art. 10. Los estudios de dibujo lineal, de adorno y de figura no estarán sujetos á determinado número de cursos.